"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA Y ANEXO 28 DE JULIO, PIONERO, SANTA CRUZ, SIAMBA, SANTA SILVIA Y PUCUNA
Título Habilitante:	16-LOR-LOR/PER-FMC-2016-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	017-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-OD-N
Inicio de vigencia del Plan:	23/09/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1978.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ORBE IÑAPI JOSE LUIS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 13/05/2019, Término: 17/05/2019

Nro Res. Inicio PAU: 111-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 035-2020-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.818U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)

1	*Coumarouna odorata* \| *Shihuahuaco*		46.702	0
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		116.281	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:12:00

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.